

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

2024/1733 *Extracto de modificación de la convocatoria de subvenciones destinadas al apoyo de la comercialización y promoción internacional del sector turístico provincial, para el ejercicio 2024.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 748452.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/748452>)

Anuncio

Con fecha 22 de abril de 2024, el Diputado Delegado de Promoción y Turismo, por delegación del Sr. Presidente (Resol. núm. 433 de 04/07/2023) ha dictado la Resolución núm. 131, relativa a la modificación de la Convocatoria de subvenciones, destinada al apoyo de la comercialización y promoción internacional del sector turístico provincial para el ejercicio 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la Resolución del Sr. Presidente (P.D. el Diputado de Promoción y Turismo, Resol. 433 de 04-07-2023) número 67, de fecha 7 de marzo de 2024, por la que se aprueba la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2024, destinada al apoyo de la comercialización y promoción internacional del sector turístico provincial, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 51, de 13 de marzo de 2024.

Visto que el artículo 11 de la citada convocatoria establece que el plazo de presentación de las solicitudes de subvención contenidas en esta convocatoria comenzará al día siguiente de la fecha de publicación del extracto de la misma enviado por la Base de Datos Nacional de Subvenciones en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y finalizará el 30 de septiembre de 2024.

Visto que se ha incorporado al Plan de Promoción Anual de esta Diputación para 2024 la asistencia al evento “The 50 Best Restaurants” que se celebrará en el próximo mes de junio en Las Vegas (EEUU).

Considerando lo que antecede, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.1 f) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local y el artículo 18.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial, correspondientes al año 2024.

Resuelvo:

Primero. Modificar el artículo 5 de la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2024, destinada al apoyo de la comercialización y promoción internacional del sector turístico provincial, incluyendo como objeto de subvención los gastos relacionados con la asistencia al evento “The 50 Best Restaurants”, a celebrar en el mes de junio en Las Vegas (EEUU).

Segundo. Modificar el artículo 7 de la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2024, destinada al apoyo de la comercialización y promoción internacional del sector turístico provincial, estableciendo que la cuantía final subvencionable no podrá exceder de 1.200 euros cuando el país de celebración del evento sea EEUU.

Tercero. Mantener la cuantía total máxima de la convocatoria prevista en su artículo 6.

Cuarto. De la presente resolución deberá darse traslado a la Intervención General.

Quinto. Publicar la resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 23 de abril de 2024.- El Presidente, P.D. (Resol. núm. 433 de 04-07-2023) El Diputado-Delegado del Área de Promoción y Turismo, FRANCISCO JAVIER LOZANO BLANCO.